

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA COMITÉ DE TRAYECTORIA PROFESORAL

### CONVOCATORIA DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN PROFESORAL 2024

La UNAB reconoce a la comunidad profesoral como uno de sus pilares, ofreciendo alternativas y mecanismos para el desarrollo de su proyecto de vida. La trayectoria profesoral es crucial para asegurar una educación de excelencia y promover un entorno académico dinámico y en constante mejora. En coherencia con las políticas institucionales y con el compromiso de la UNAB por una comunidad profesoral que contribuya de manera significativa a la identidad, excelencia académica y la generación de conocimiento para el desarrollo regional con visión global, presentamos esta convocatoria soportada por lo estipulado en el Reglamento del Profesorado, capítulo 5, numeral 5.2, requisitos específicos para cada categoría.

Esta convocatoria es un estímulo al reconocimiento del quehacer profesoral y constituye el mecanismo que permite a la comunidad profesoral ascender en su escalafón, reconociendo sus logros y contribuciones en las diferentes funciones misionales. El proceso implica una evaluación rigurosa de competencias y desempeños, por lo cual extendemos una cordial invitación para realizar una lectura detenida del documento, que contiene información crucial. Es fundamental que **todos los requisitos** sean atendidos de manera completa, oportuna y en los **tiempos establecidos** en el cronograma, asegurando que los soportes respectivos estén al día, incluyendo la óptima actualización de plataformas al servicio de la gestión profesoral, como lo son Apolo y Atenea. **No habrá mecanismos de subsanación** de requisitos una vez se haya cerrado la convocatoria.

Para el caso de requisitos asociados con investigación y creación, se reconocerá únicamente la información que esté registrada y visible públicamente en la plataforma <https://apolo.unab.edu.co/>. Con el apoyo de la Dirección de Investigación, Creación e Innovación y las respectivas Direcciones de Investigación de cada Facultad o Departamento, se puede recibir orientación para el adecuado diligenciamiento de la plataforma.

Este proceso busca consolidar una comunidad profesoral altamente calificada y comprometida con la excelencia y representa un esfuerzo económico para la UNAB que implica la priorización de las candidaturas. Las notas aclaratorias al final de cada categoría brindan elementos orientadores en ese sentido.

[www.unab.edu.co](http://www.unab.edu.co)

 unab.online

  unab\_online

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

## **1. De las categorías**

### **1.1. Profesores Pregrado profesional**

#### **Ascenso de Profesor/a Auxiliar a Profesor/a Asistente:**

La experiencia, formación académica adicional y el reconocimiento de su desempeño en el ámbito universitario son criterios fundamentales para ascender en el escalafón de profesor/a auxiliar a asistente. El/la profesor/a auxiliar inicia su carrera profesoral con un enfoque más práctico, mientras que el/la profesor/a Asistente se distingue por haber alcanzado un nivel superior en su evaluación docente y en su formación, demostrando un compromiso continuo con el desarrollo profesional y académico. Los requisitos mínimos de ascenso son:

- Haber ejercido un período mínimo de dos (2) años como Profesor Auxiliar de la Universidad.
- Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- Poseer título de posgrado (Especialización profesional, Maestría o Doctorado) en el área en la que trabaje como profesor.
- Evidenciar evaluación destacada como Profesor/a Auxiliar de acuerdo con los criterios establecidos por el proceso de evaluación de la universidad.
- Haber cumplido, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor auxiliar, un posgrado en educación o haber cumplido con 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social y competencias globales. Si el/la profesor/a desempeña su labor en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- Acreditar (durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Auxiliar), cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas.
- Acreditar como producción intelectual, durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Auxiliar, y debidamente registrada en Apolo, al menos dos (2) publicaciones en las revistas de la UNAB, o en otras revistas de circulación nacional reconocidas por Publindex, o, en su defecto, tener aprobado en la

Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un proyecto de investigación, o haber elaborado un texto para el desarrollo académico de la(s) asignatura(s) a su cargo.

- Acreditar ante la UNAB el nivel A2.2 de competencia del inglés.
- Acreditar (durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Auxiliar como mínimo 20 horas de formación en competencias digitales (incluyendo cursos de la oferta UNAB de la dimensión Convergencia Digital y Múltiples Modalidades).

**Nota:** Se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización. En cuanto a la producción intelectual, se clarifica que *el texto para el desarrollo académico* corresponde a la tipología de libro de formación establecida por MinCiencias.

Para esta categoría, se priorizarán las candidaturas con mayor tiempo en la categoría, con evaluaciones docentes destacadas, con horas de formación en procesos pedagógicos innovadores, actualización y perfeccionamiento disciplinar acorde con las tendencias globales y las necesidades del programa académico al que esté adscrito cada profesor/a. Así mismo, se priorizarán postulaciones que tengan publicaciones en Publindex y que estén indexadas en SCOPUS o sean obras de creación reconocidas por MinCiencias.

### **Ascenso de Profesor/a Asistente a Profesor/a Asociado:**

El ascenso de profesor/a asistente a profesor/a asociado está ligado a la profundidad y amplitud de su desarrollo profesional y académico. Mientras que el/la profesor/a Asistente se enfoca en la consolidación de habilidades docentes, el/la profesor/a Asociado demuestra una mayor madurez académica y un compromiso mayor con la investigación y la innovación en su campo. Los requisitos mínimos de ascenso son:

- Haber servido durante tres (3) años como Profesor/a Asistente de la Universidad.
- Acreditar título universitario de pregrado profesional
- Acreditar una maestría en el campo de su desempeño académico.
- Evidenciar evaluación destacada como Profesor/a Asistente de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.

- Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor asistente, un posgrado en educación o haber cumplido con 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social y competencias globales. Es importante anotar que si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- Acreditar, durante su permanencia en la categoría de profesor asistente, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas.
- Acreditar como producción intelectual, durante el período servido como profesor asistente, la entrega satisfactoria evidenciada en acta de cierre de todos los productos comprometidos en un proyecto de investigación o creación, registrado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, en el cual haya sido coinvestigador o investigador principal, o también haber publicado un texto en el campo de la ciencia en la cual realiza su ejercicio docente.
- Acreditar ante la UNAB el nivel B1.2 de competencia del inglés.
- Acreditar (durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Asistente) como mínimo 20 horas de formación en competencias digitales (incluyendo cursos de la oferta UNAB de la dimensión Convergencia Digital y Múltiples Modalidades).

**Nota:** Se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

Para esta categoría, se priorizarán las candidaturas con mayor tiempo en la categoría, con evaluaciones docentes destacadas, y con horas de formación en procesos pedagógicos innovadores, actualización y perfeccionamiento disciplinar acorde con las tendencias globales y las necesidades del programa académico al que esté adscrito cada profesor/a. En cuanto a la producción intelectual, se priorizarán postulaciones que evidencien publicaciones indexadas en SCOPUS o sean obras de creación reconocidas por MinCiencias.

### **Ascenso de Profesor/a Asociado a Profesor/a Titular:**

El ascenso de profesor/a asociado/a a titular implica el reconocimiento al más alto nivel de desarrollo profesional, académico y de investigación. El avance radica en la profundidad de la experiencia, la excelencia continua en la evaluación, y una notable contribución a la investigación y la producción intelectual. Mientras que el/la profesor/a Asociado ya ha demostrado un compromiso significativo con su disciplina y las funciones misionales de la universidad, el/la profesor/a Titular se distingue por su liderazgo académico, su relevante producción científica y su influencia en el ámbito académico. Los requisitos mínimos de ascenso son:

- Haber desempeñado durante cuatro (4) años funciones como Profesor/a Asociado de la Universidad.
- Acreditar título universitario de pregrado profesional
- Acreditar un posgrado en el nivel de doctorado o contar con dos maestrías.
- Acreditar evaluación destacada como Profesor/a Asociado de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor asociado, un posgrado en educación o haber cumplido con mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social y competencias globales. Es importante anotar que si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- Acreditar, durante su permanencia en la categoría de profesor/a asociado, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas.
- Acreditar como producción intelectual, durante el período servido como profesor Asociado, al menos dos (2) publicaciones de carácter científico en revistas de la UNAB o en otras reconocidas nacional o internacionalmente. Haber sido ponente en al menos un evento de carácter científico o haber sido invitado a otras Universidades nacionales o extranjeras.
- Haber desarrollado, o estar adelantando en calidad de investigador principal, un trabajo de investigación inscrito en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, debidamente registrado en Apolo.
- Acreditar ante la UNAB el nivel B2.2 de competencia del inglés.



- Acreditar (durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Asociado/a) como mínimo 20 horas de formación en competencias digitales (incluyendo cursos de la oferta UNAB de la dimensión Convergencia Digital y Múltiples Modalidades).

**Nota:** Se **aclara** que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

Para esta categoría, se priorizarán los ascensos de profesores con estudios doctorales finalizados. En cuanto a producción intelectual, se priorizarán las publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en cuartil 3 o superior. Una de las dos (2) publicaciones solicitadas puede ser reemplazada por un libro u obra de creación reconocida por MinCiencias.

## **1.2. Profesores/as pregrado Técnicos y Tecnológicos,**

Los/as profesores/as de pregrado técnico y tecnológico de la UNAB cuentan con habilidades pedagógicas sólidas, capacidad para adaptar métodos de enseñanza a contextos prácticos y tecnológicos, y un enfoque en el aprendizaje basado en competencias. Su rol implica la orientación y el apoyo a los estudiantes en el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales que les permitan destacarse en sus respectivas áreas y prepararlos para los desafíos del mercado laboral actual. En cuanto a los docentes de los Programas Técnicos y Tecnológicos, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos mínimos de ascenso:

### **Ascenso de Profesor/a Categoría C a Profesor/a Categoría B:**

- Tener dos (2) años de servicio como Profesor/a Categoría C en la Universidad.
- Acreditar título universitario de pregrado profesional o pregrado tecnológico. Los profesores que ingresaron validando su experiencia, deberán contar ya con título profesional o tecnológico.
- Poseer nivel de formación de posgrado – Especialización (Profesional o Tecnológica).
- Evidenciar evaluación destacada como Profesor/a Categoría C de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor/a C, mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones

transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social y competencias globales. Es importante anotar que si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.

- Acreditar, durante su permanencia como profesor/a categoría C, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas.
- Contar con mínimo dos productos derivados de su quehacer profesoral, durante la vigencia de la categoría C, debidamente registrados en Apolo, y entre los cuales puede optar por:
  - ✓ Participación en un evento nacional o internacional como ponente.
  - ✓ Publicaciones en revistas de la UNAB, o en otras revistas de circulación nacional con prestigio académico.
  - ✓ Tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un proyecto de investigación o creación.
  - ✓ Diseño de módulos virtuales u objetos virtuales de aprendizaje.
  - ✓ Organizar un evento de divulgación académica.
  - ✓ Demostrar vínculo académico con el sector productivo.
  - ✓ Distinción en la convocatoria innovación pedagógica de la universidad.
- Acreditar ante la UNAB el nivel A2.2 de competencia del inglés.
- Acreditar (durante la permanencia en la categoría C) como mínimo 20 horas de formación en competencias digitales (incluyendo cursos de la oferta UNAB de la dimensión Convergencia Digital y Múltiples Modalidades).

**Nota:** Se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

Se priorizarán los ascensos con las evaluaciones de profesores que tengan los mejores puntajes. Igualmente, el haber certificado como mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral con especial énfasis hacia procesos pedagógicos innovadores; así como 80 horas de actualización y perfeccionamiento disciplinar, acorde con las tendencias globales y las necesidades del programa académico al que esté adscrito el/la profesor/a.



### Ascenso de Profesor/a Categoría B a Profesor/a Categoría A:

- Tener mínimo tres (3) años de servicio como Profesor/a Categoría B en la Universidad.
- Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- Poseer nivel de formación de Maestría. Los títulos obtenidos en universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Evidenciar evaluación destacada como Profesor Categoría B de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor B, mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social y competencias globales. Es importante anotar que si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- Acreditar, durante su permanencia como profesor/a categoría B, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas.
- Contar con mínimo dos productos derivados de su quehacer profesoral, durante la vigencia de la categoría B, debidamente registrados en Apolo, entre los cuales puede optar por:
  - ✓ Participación en un evento nacional o internacional como ponente.
  - ✓ Publicación de un trabajo de producción intelectual, en una revista indexada.
  - ✓ Organizar un evento de divulgación académica.
  - ✓ Haber sido profesor invitado a otras universidades nacionales o extranjeras.
  - ✓ Demostrar vínculo académico con el sector productivo.
  - ✓ Tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un trabajo de investigación.
  - ✓ Reconocimientos en convocatorias de innovación pedagógica de la universidad.
- Acreditar ante la UNAB el nivel B1.1 de competencia del inglés.
- Acreditar (durante la permanencia en la categoría de B) como mínimo 20 horas de formación en competencias digitales (incluyendo cursos de la oferta UNAB de la dimensión Convergencia Digital y Múltiples Modalidades).

**Nota:** Se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la





categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

Se priorizarán los ascensos con las evaluaciones de profesores que tengan los mejores puntajes. Así mismo, el acreditar productos de investigación, creación y transformación social debidamente registrados en Apolo, que den cuenta de un proceso coherente de avance en las funciones misionales.

### **Ascenso para profesor Categoría Especial A1 (provenientes del Convenio Edupol)**

- Haber ejercido un período mínimo de dos (2) años como Profesor profesor B1 en la Universidad.
- Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- Poseer nivel de formación de maestría. Los títulos obtenidos en universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Demostrar evaluación satisfactoria como Profesor/a Categoría B1 de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor B1, mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social y competencias globales. Es importante anotar que si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- Acreditar, durante su permanencia en la categoría B1, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas.
- Contar con mínimo dos productos derivados de su quehacer docente, durante su permanencia como profesor categoría B1, entre los cuales puede optar por:
  - ✓ Participación en un evento nacional o internacional como ponente.
  - ✓ Publicación de un trabajo de producción intelectual, en una revista indexada.
  - ✓ Organizar un evento de divulgación académica.
  - ✓ Haber sido profesor invitado a otras universidades nacionales o extranjeras.
  - ✓ Demostrar vínculo académico con el sector productivo.
  - ✓ Tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un trabajo de investigación.
  - ✓ Reconocimiento en convocatorias de innovación pedagógica de la universidad.
- Acreditar ante la UNAB el nivel B1.2 de competencia del inglés.

- Acreditar (durante la permanencia en la categoría de B1) como mínimo 20 horas de formación en competencias digitales (incluyendo cursos de la oferta UNAB de la dimensión Convergencia Digital y Múltiples Modalidades).

**Nota:** Los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

## **2. El proceso de solicitud de ascenso en el escalafón profesoral.**

Los/as profesores/as que soliciten ascenso en el escalafón profesoral deben tener en cuenta el cumplimiento del siguiente cronograma, que contempla diferentes etapas orientadas desde el Comité de Trayectoria Profesoral:

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	Dirección de Aprendizaje y Asuntos Profesorales / Gestión Humana	<b>Lunes de 12 de agosto de 2024</b>
Aplicación a la convocatoria de reclasificación.  1. Revisión y verificación de la hoja de vida y soportes registrados en Gestión Humana. Agendar cita previamente con Anggy Paola Larrota a través de la extensión 959 o al correo <a href="mailto:archivogh@unab.edu.co">archivogh@unab.edu.co</a>  2. Realizar la inscripción en <a href="#">este formulario</a> , registrando la información del cumplimiento de cada uno de los requisitos para la categoría de reclasificación, adjuntando únicamente los	profesor/a	<b>Lunes de 12 de agosto al Viernes 20 de septiembre de 2024</b>

soportes que no estén reportados en el archivo y las bases de datos de Gestión Humana.		
3. Enviar las novedades de titulación y certificaciones que no estén registradas en Gestión Humana al correo <a href="mailto:archivo@unab.edu.co">archivo@unab.edu.co</a> .		
Cierre de convocatoria	Gestión Humana y Dirección de Aprendizaje y Asuntos Profesorales	<b>Viernes 20 de septiembre de 2024</b>
Revisión de inscripciones y validación de cumplimiento de requisitos	Gestión Humana y Dirección de Aprendizaje y Asuntos Profesorales	<b>Lunes de 12 de agosto al Lunes 30 de septiembre de 2024</b>
Presentar y aprobar las valoraciones de inglés requeridas para la categoría.	profesor/a	<b>Lunes 23 de septiembre al viernes 27 de septiembre de 2024</b>
Análisis de postulaciones, validación del cumplimiento de requisitos y revisión de priorizaciones	Comité de Trayectoria Profesoral	<b>Lunes 7 de octubre de 2024</b>
Análisis de viabilidad financiera y presupuestal de la convocatoria	Gestión Humana	<b>Jueves 10 de octubre al jueves 17 de octubre de 2024</b>
Revisión con Directores de Programa, Directores de Departamento y Decanos la lista de profesores postulados que aprobaron o no aprobaron la convocatoria de ascenso en el escalafón	Gestión Humana y Dirección de Aprendizaje y Asuntos Profesorales	<b>Lunes 28 de octubre al jueves 31 de octubre de 2024</b>
Comunicación a los aspirantes vía correo electrónico de las decisiones sobre su ascenso en el escalafón profesoral	Gestión Humana	<b>Mes de noviembre de 2024</b>

Aplicabilidad del cambio de categoría para profesores que cumplan con los requisitos	Gestión Humana	<b>A partir de enero de 2025</b>
--	----------------	----------------------------------

### **3. Sobre las Puntuaciones de Inglés.**

#### **3.1. Valoraciones de Inglés**

La acreditación de la competencia del nivel de inglés requerido para cada categoría se podrá realizar con el Departamento de Lenguas mediante alguna de las siguientes alternativas:

- ✓ Exámenes internacionales de suficiencia del inglés: Se puede convalidar el requisito del idioma inglés con cualquiera de las pruebas de dominio contempladas en la NTC 5580. Los docentes que tengan certificación de cualquiera dichas pruebas y cuya vigencia de presentación no sea mayor a dos (2) años, pueden enviarlas al Departamento de Lenguas para su verificación.
- ✓ Evidenciar la aprobación de los cursos impartidos desde UNAB Bilingüe en el nivel requerido para la categoría.
- ✓ Presentar la prueba de suficiencia del idioma inglés con el examen OOPT que consta de tres secciones:
  1. Examen online que equivaldrá al 60% del puntaje total (es el mismo examen usado en la prueba de diagnóstico general)
  2. Examen de habilidad oral que equivale al 20% del puntaje total.
  3. Examen de habilidad escrita que equivale al 20% del puntaje total.

La tabla de puntuaciones requerida para cada nivel y su equivalencia según el Marco Común Europeo (MCE), son:

<b>Categoría a aplicar</b>	<b>Rango puntaje</b>	<b>Nivel Pregrado Profesional</b>	<b>Equivalencia a cursos de inglés aprobados en UNAB Bilingüe</b>
Titular	71 – 80	B2 (FCE)	B2.1 y B2.2
Asociado	61 – 70	B1 (PET)	B1.1 y B1.2
Asistente	41 – 60	A2 (KET)	A2.1 y A2.2
Auxiliar	21 – 40	A2 (KET)	A2.1 y A2.2

Categoría a aplicar	Rango puntaje	Nivel Pregrado Unab Tec	Equivalencia a cursos de inglés aprobados en UNAB Bilingüe
C	0 - 20	A1.1 (no oral ni escrito)	A1
C1	0 - 20	A1.2	A1
B	21 - 30	A2.1 (KET)	A1 y A2.1
B1	31 - 40	A2.2 (KET)	A1, A2.1 y A2.2
A	41 - 45	B1.1 (PET)	A1, A2.1, A2.2 y B1.1

**La prueba diagnóstica por sí sola, no es suficiente para la reclasificación docente**, dado que en ella no se tiene en cuenta la parte oral ni escrita. Sin embargo, para las personas que presenten la prueba de diagnóstico en 2024, se tendrá en cuenta el resultado de esta prueba la cual equivale al 60% del total del puntaje de la prueba y solamente deberán presentar la prueba de habilidad de escritura (20%) y habilidad oral (20%).

**Se tiene prevista la semana del lunes 23 de septiembre al viernes 27 de septiembre de 2024 para la prueba de inglés.** A su correo institucional, será confirmado el día, la hora y el lugar para presentar la prueba.

Para cualquier inquietud con relación al proceso pueden escribir al correo [reclasificaciondocente@unab.edu.co](mailto:reclasificaciondocente@unab.edu.co)

Cordial saludo,

**FRANZ HENSEL DIETER RIVEROS**  
Vicerrector Académico

**JAVIER RICARDO VASQUEZ HERRERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**ADRIANA MARIA MARTINEZ ARIAS**  
Directora de Aprendizaje y Asuntos  
Profesorales

**NIMIA ARIAS OSORIO**  
Directora de Gestión Humana

[www.unab.edu.co](http://www.unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 - 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia